	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 16/08/2016	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 1 DE 12

FECHA: 16 de Abril de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Financiero de Boyacá –INFIBOY–, es un Establecimiento Público, adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Boyacá, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza No. 010 de 2004, la cual le permite adelantar sus procesos de selección objetiva de contratistas.

El INFIBOY, cuenta con un parque automotor, destinado al transporte de los funcionarios de la Entidad, quienes se encargan de dar cumplimiento a las labores propias de su deber, para lo cual se requiere que los vehículos se encuentren en condiciones óptimas de operación.

Adicionalmente, la entidad desarrolla una serie de actividades administrativas que apoyan el ejercicio de las funciones misionales, relacionadas con la Entidad, lo cual requiere el desplazamiento de los funcionarios de la Entidad a diversos lugares del territorio Departamental y Nacional.

Es así que debido a que el Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY, no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio requerido, ni cuenta con la infraestructura, el personal calificado ni con los equipos y herramientas necesarios para la satisfacción de esta necesidad, resulta necesario contratar con una persona natural o jurídica que tenga la experiencia, idoneidad y las condiciones que le permitan la prestación de este servicio, y que esté en condiciones de realizar las actividades y procedimientos que se requieran en el marco del mismo.

Conforme a lo expuesto y en aras de asegurar la oportuna y eficiente operación del parque automotor de la entidad, resulta necesaria la contratación de una persona que tenga las condiciones para prestar el servicio requerido.

De conformidad con lo anterior, el Instituto requiere contratar el mantenimiento correctivo para la camioneta TOYOTA FORTUNER de placas OCM 170, de propiedad del INFIBOY, que utiliza regularmente para el desplazamiento en la ciudad de Tunja, y hacia los Municipios y Ciudades circunvecinas; para la Vigencia Fiscal 2018, se cuenta con disponibilidad presupuestal para este tipo de contrato.


Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar la presente contratación, se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2018 con el código 78181500 Mantenimiento de vehículos, Ítem 65.

PERFIL DEL CONTRATISTA REQUERIDO

a. IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El proponente debe acreditar el hecho de poseer un Establecimiento Comercial Abierto al Público en la Ciudad de Tunja con una antigüedad no menor a cinco (5) años, contados desde la fecha de constitución y hasta la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Existencia y representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por Cámara de Comercio, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a la necesidades que se pretende contratar. La entidad podrá verificar esta información con las cámaras de comercio, en caso de evidenciar que esta condición no se cumple, será causal de rechazo de la propuesta.

b. EXPERIENCIA REQUERIDA:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 16/08/2016	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 2 DE 12

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en el servicio de mantenimiento correctivo de vehículos mediante la presentación de un (01) contrato certificado, suscrito y ejecutado y/o acta de terminación y/o liquidación del mismo, cuyo presupuesto sea igual o superior al 100% de establecido para el presente proceso de selección. El contrato deberá encontrarse suscrito y ejecutado dentro del año inmediatamente anterior a la presente vigencia y deberá haber sido celebrado con Entidades Públicas, Privadas o Particulares.

c. CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO:

Certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller autorizado de la marca TOYOTA.

Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante si durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección la certificación o constancia expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato para que repose en la carpeta correspondiente.

d. CARTA DE INTENCIÓN:

- Los oferentes interesados en presentar propuesta mediante carta de intención certificarán que cuentan con un taller ubicado en la ciudad de Tunja, con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: instalaciones debidamente cerradas y cubiertas, cuyas zonas se encuentren señalizadas; indicando la dirección. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento.

- Que cuenta dentro de la planta de personal con un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir el vehículo, supervisar los trabajos, entregar contra inventarios y resolver las situaciones técnicas oportunamente. Para lo cual deberá establecer compromiso expreso en la propuesta presentada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:


CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OCM 170, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY-

CONDICIONES TÉCNICAS:

Hace referencia a las acciones, que para el mantenimiento correctivo del vehículo sean necesarias, conforme a los manuales del fabricante del automotor haya elaborado, al uso de los equipos y a las exigencias de las labores mecánicas.

El aspirante a contratar este servicio deberá realizar el mantenimiento y revisiones de rutina al vehículo para el cambio de las partes gastadas con elementos Originales y de alta calidad, para ello deberá contar con amplio surtido de repuestos y elementos propios del fabricante del vehículo.

Igualmente deberá acreditar mediante el documento idóneo que cumple las especificaciones técnicas señaladas en los presentes estudios previos a fin de cumplir el objeto y obligaciones contractuales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 16/08/2016	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 3 DE 12

Se tendrá entonces como mantenimiento correctivo para el vehículo la Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios:

OPERACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO (en horas)
1	Limpieza inyectores y purga frenos	1
2	Cambio cuchillas limpiaparabrisas delanteros	0.2
3	Cambio de pastillas	0.5
4	Alineación y balanceo	1
5	Bujes barra estabilizadora	2
6	Cambio dos patines correa accesorios	2
7	Cambio Bandas TR	2


REPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Líquido frenos dot 4 500 ml	2
2	Plumilla dl dr	1
3	Cuchilla limpiaparabrisas izq	1
4	Limpiador de frenos y partes	1
5	Pastilla frenos dl	1
6	Bujes barra estabilizadora df1	2
7	Bandas freno trasero	1
8	Polea intermedia n1	1
9	Conjunto polea intermedia	1
10	Limpiavidrios tr	1
11	Juego de tapetes completo universal	1

El contratista deberá acreditar mediante documento idóneo que posee en la ciudad de Tunja un taller abierto al público por las condiciones, ubicación y necesidad del servicio que recae sobre el parque automotor del Instituto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, realizará las siguientes obligaciones:

 INFIBOY <small>Instituto Financiero de Boyacá</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 16/08/2016	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 4 DE 12

1. Realizara el mantenimiento correctivo de la camioneta Toyota Fortuner de placas OCM 170 de propiedad del INFIBOY, con el suministro de elementos originales.
2. Suministrar e instalar repuestos originales nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados.
3. Asegurar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso los presentados en la propuesta objeto de adjudicación.
4. Prestar el servicio en un taller ubicado en la ciudad de Tunja, que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: instalaciones debidamente cerradas y cubiertas, cuyas zonas se encuentren señalizadas; indicando la dirección. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento.
5. Designar a un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir el vehículo, supervisar los trabajos, entregar contra inventarios y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
6. Velar por la seguridad y custodia del vehículo y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el INFIBOY.
7. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua.
8. Hacer firmar por parte de la persona designada por la Entidad el cumplido que certifique que recibió a satisfacción los trabajos realizados, como requisito para tramitar los pagos a que tenga derecho.
9. Cumplir con los servicios exigidos por el Instituto Financiero de Boyacá
10. Permitir al supervisor designado por el Instituto que realice la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones.
11. Emplear el personal idóneo para cada uno de los trabajos a realizar.
12. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices.
13. Presentar la factura de los suministros de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.
14. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Instituto Financiero de Boyacá y/o terceras personas comprometiéndose a repararla de forma inmediata; de no hacerlo así, el Instituto procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pertinentes al contratista.
15. No sobrepasar el valor del contrato suscrito salvo previa firma y legalización de una adición al mismo.
16. Las demás inherentes al objeto y alcance técnico del contrato a suscribir.

3. CODIFICACION SEGÚN UNSPSC


Los elementos a suministrar se encuentran comprendidos bajo el siguiente Código según UNSPSC: 78181500, Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá
 Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá
 Email: Infiboy@infiboy.gov.co
www.infiboy.gov.co



SC-CER114271

GF-CER 114273

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 16/08/2016	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 5 DE 12

Segmento 78	Familia 18	Clase 15
Servicios de transporte, almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento reparaciones transportes	de o de mantenimiento y reparación de vehículos

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y leyes de la República de Colombia, y en especial, Ley 80 de 1993, reformado mediante la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios. También le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas de la función pública, el código contencioso administrativo, las comerciales y las civiles colombianas vigentes.

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


El valor estimado de la Contratación es por la suma de **TRES MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (3'070.483.00)**, incluido I.V.A, suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del Contrato.

El valor estimado del contrato es de acuerdo con los precios establecidos en el mercado local soportado en las cotización solicitada y obtenida por la Dependencia de Almacén proveniente de una empresa legalmente constituida que presta el servicio de mantenimiento y el suministro de los repuestos objeto del presente proceso de selección. La cotización de esta empresa hace parte integral de este estudio.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se estructura así:

OPERACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO (en horas)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	-------------------	----------------	-------------

 INFIBOY <small>Instituto Financiero de Boyacá</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-02	VERSIÓN: 2
		FECHA: 16/08/2016	PÁGINA: 6 DE 12

1	Limpieza inyectores y purga frenos	1	107,100	107,100
2	Cambio cuchillas limpiaparabrisas delanteros	0.2	107,100	21,420
3	Cambio de pastillas	0.5	107,100	53,550
4	Alineación y balanceo	1	107,100	107,100
5	Bujes barra estabilizadora	2	107,100	214,200
6	Cambio dos patines correa accesorios	2	107,100	214,200
7	Cambio Bandas TR	2	107,100	214,200
SUBTOTAL				931,770

REPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Líquido frenos dot 4 500 ml	2	33,807	67,615
2	Plumilla dl dr	1	82,143	82,143
3	Cuchilla limpiaparabrisas izq	1	100,743	100,743
4	Limpiador de frenos y partes	1	28,082	28,082
5	Pastilla frenos dl	1	498,769	498,769
6	Bujes barra estabilizadora df1	2	48,885	97,770
7	Bandas freno trasero	1	431,018	431,018
8	Polea intermedia n1	1	200,551	200,551
9	Conjunto polea intermedia	1	368,008	368,008
10	Limpiavidrios tr	1	84,014	84,014
11	Juego de tapetes completo universal	1	180,001	180,001
SUBTOTAL				2,138,713


TOTAL	3,070,483
--------------	------------------

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Los valores correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidos, estarán a cargo del Contratista.

El proponente deberá Realizar los Pagos de los Impuestos correspondientes al Régimen o propio de su condición jurídica, con base en los aproximados de la siguiente tabla.

REGIMEN SIMPLIFICADO	REGIMEN COMUN	PERSONA JURIDICA
- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000	- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000	- Contribución al Deporte 3% - Estampillas 3x1000
- Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5% etc.) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)	- IVA 2.4% - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5% etc.) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)	- IVA 2.4% - Retención en la Fuente según Actividad (Servicios 6% - Compras 3.5%) - ICA Según Actividad (máximo 10x1000)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 16/08/2016	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 7 DE 12

Los valores descritos en el cuadro anterior corresponden a aproximados determinados por las condiciones generales que puede presentar los proponentes, estos pueden ser objeto de modificación en razón a las condiciones jurídicas y tributarias particulares de los contratistas.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al estudio de mercadeo realizado por la dependencia de Almacén del Instituto y teniendo en cuenta los precios actuales de los servicios de mantenimiento en la ciudad de Tunja y el Departamento de Boyacá, a fin de establecer el monto del presente proceso contractual, de igual forma se analizaron los procesos contractuales desarrollados por la Entidad en los años anteriores y destinados a satisfacer las mismas necesidades, los cuales una vez consolidados permitieron determinar el valor total del presente proceso.

El contratista deberá facturar el servicio de mantenimiento con suministro de los repuestos basado en el precio establecido en la propuesta objeto de adjudicación.

FORMA DE PAGO:

El INFIBOY cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Contra entrega, una vez prestado el servicio previo recibo a satisfacción y certificación suscrita por el supervisor del contrato y el acta de recibo a satisfacción de los servicios del mantenimiento objeto del contrato.

Para efectos de desembolso el oferente deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las normas establecidas en las leyes correspondientes; además deberá presentar para el trámite de sus cuentas factura en original y copia, la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

La fecha de la factura debe corresponder a la fecha de su elaboración, en donde debe ir el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:


REQUISITOS HABILITANTES

En la Contratación de servicios de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos, la Entidad Estatal contrata con personas que estén en la capacidad de ejecutar el objeto, toda vez que cuentan con la idoneidad o experiencia necesaria así como con los requerimientos técnicos exigidos para el desarrollo del contrato, lo cual es verificado por la entidad estatal.

El proponente a seleccionar para desarrollar el presente contrato, deberá tener un taller abierto al público en la ciudad de Tunja, lo cual se verificara mediante Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por Cámara de Comercio y se establece a fin de tramitar posibles reclamos, cambios y/o sustituciones de los repuestos a suministrar.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar el hecho de poseer un Establecimiento Comercial Abierto al Público en la Ciudad de Tunja con una antigüedad no menor a cinco (5) años, contados desde la fecha de constitución y hasta la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por Cámara de Comercio, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 16/08/2016	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 8 DE 12

necesidades que se pretende contratar. La entidad podrá verificar esta información con las cámaras de comercio, en caso de evidenciar que esta condición no se cumple, será causal de rechazo de la propuesta.

EXPERIENCIA: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en el servicio de mantenimiento correctivo de vehículos mediante la presentación de un (01) contrato certificado, suscrito y ejecutado y/o acta de terminación y/o liquidación del mismo, cuyo presupuesto sea igual o superior al 100% de establecido para el presente proceso de selección. El contrato deberá encontrarse suscrito y ejecutado dentro del año inmediatamente anterior a la presente vigencia y deberá haber sido celebrado con Entidades Públicas, Privadas o Particulares.

CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO: Los proponentes deberán incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller autorizado de la marca TOYOTA.

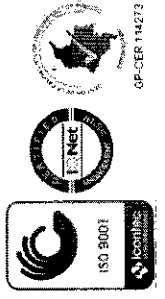
Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante si durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección la certificación o constancia expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato para que repose en la carpeta correspondiente.


Carta de Intención: Los oferentes interesados en presentar propuesta mediante carta de intención certificarán que cuentan con un taller ubicado en la ciudad de Tunja, con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: instalaciones debidamente cerradas y cubiertas, cuyas zonas se encuentren señalizadas; indicando la dirección. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento.

- Que cuenta dentro de la planta de personal con un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir el vehículo, supervisar los trabajos, entregar contra inventarios y resolver las situaciones técnicas oportunamente. Para lo cual deberá establecer compromiso expreso en la propuesta presentada.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y COBERTURAS

Categoría	Ejecución	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Económico	NO DESCRIPCION CLARA DEL SUMINISTRO A CONTRATAR	Aumento en el precio del objeto contractual	Raro	3	5	Medio	Contratista	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del Tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
															Probabilidad	Valoración							
General	Externo	General	Ejecución	De la Naturaleza	Económico	RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO CLARA DEL SUMINISTRO A CONTRATAR	El incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el Contrato	Raro	2	3	Bajo	Contratista	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Probabilidad	Impacto	No	Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio Previo - ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo	
General	Externo	General	Planeación	Tecnológico	Económico	RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO A CONTRATAR	Incumplimiento por parte del contratista seleccionado	Probable	2	2	Medio	Contratista	Contratista	Comparando las obligaciones del contrato con los elementos entregados	Tratamiento/Control a ser Implementado	Probabilidad	Valoración	Si	Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio Previo - ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
General	Externo	General	Ejecución	Otro	Económico	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	Responsabilidad jurídica de la entidad	Raro	2	2	Medio	Contratista	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Probabilidad	Valoración	No	Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-02	VERSIÓN: 2
		FECHA: 16/08/2016	PÁGINA: 10 DE 12

8. GARANTIAS EXIGIDAS

Requiere Garantía: SI NO

El Instituto Financiero de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 y luego de hacer un análisis de los posibles riesgos que para la Entidad puede generar el desarrollo del presente contrato, observa la no necesidad de solicitar al contratista la configuración de garantía a favor de la Entidad.

9. COBERTURA DE ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y Mínima Cuantía, expedido por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

10. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) días calendario desde la respectiva adjudicación y firma del acta de inicio.

11. CÓDIGO PRESUPUESTAL


Que en el presupuesto de la Entidad, para la Vigencia Fiscal 2018, se contempla el código 2102021503 Denominado Mantenimiento de Vehículos el cual cuenta con disponibilidad suficiente para respaldar el valor de la necesidad requerida.

12. ANALISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

12.1 Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de los Requisitos Habilitantes, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

 INFIBOY <small>Instituto Financiero de Boyacá</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-02	VERSIÓN: 2
		FECHA: 16/08/2016	PÁGINA: 11 DE 12

12.2 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad


Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año anterior fue así:

Detalle del proceso	Contratista	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor \$
Proceso Número 0062017	ALBORAUTOS S.A.S	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OCM 170, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ - INFIBOY-"	10 Días	\$8.975.333
Proceso Número 0172017	ALMACÉN AUTO REPUESTOS LTDA.	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL AUTOMÓVIL MAZDA MILENIUM DE PLACAS OEO 185, DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY-"	10 Días	\$2.911.430

12.3 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

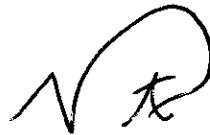
Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

Entidad	Proceso	Modalidad de Selección	Bien o servicio.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TÓPAGA	Proceso Número MT-MC-051-2016	Contratación Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA.
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	Proceso Número MINIMA CUANTIA AMG-MC-021-2017	Contratación Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACA


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	REGISTRO ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: R-GA-02 FECHA: 16/08/2016	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 12 DE 12

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	Proceso Número MFMC-006- 2017	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DE VEHICULOS Y MAQUINARIA POR LOS CUALES DEBE RESPONDER EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA BOYACA
--	--	--------------------------------	---

Se suscribe,



NÉSTOR ULISES ROJAS JIMÉNEZ
Almacenista General



Revisó: PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: José M.